



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria a esta Cámara, las deudas en concepto de coparticipación de recursos nacionales, provinciales y regalías hidrocarburíferas a los municipios de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin con detalle por cada jurisdicción al día de la fecha, considerando:

- a) período mensual y conceptos adeudados; y
- b) situación y compromiso de cancelación de los montos adeudados y si existen negociaciones o acuerdos vigentes.
- c) cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Ministerio de Economía N° 665/09 en función de lo resuelto en autos "Municipalidad de Río Grande c/Provincial de Tierra del Fuego s/medida autosatisfactiva" (Expte N° 2220/09-STJ), con detalle de fecha de ingresos de los montos y fecha de remisión de los mismos durante los meses de diciembre 2019 y enero a junio 2020. Cronogramas de pago; y
- d) fecha de cumplimiento de los definitivos en función de lo resuelto en autos "Municipalidad de Río Grande c/Provincial de Tierra del Fuego s/medida cautelar autónoma" /Expte N° 3909/19-STJ) con detalle de los actos administrativos que aprueban los definitivos y fecha de remisión de los mismos durante los meses de diciembre 2019 y enero a junio 2020.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.

RESOLUCIÓN N° **067** /20.

Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana IRQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo